



ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 09:00 horas del día 13 de mayo de 2015, se reunieron en el Hotel Continental ubicado en el Jirón Amazonas N° 760, Distrito, Provincia y Región Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("FSM") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Oscar Izquierdo Villanueva, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Alfonso Alvarado Vigo, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señor José Rogger Incio Sánchez, representante de PROINVERSIÓN.
- Señor Ramón Eduardo Noriega Ubaldo, representante de PROINVERSIÓN.

Asimismo asistieron en calidad de invitados, las siguientes personas:

- Señor Ovidio Villanueva Salazar, de la Comunidad Campesina de La Encañada.
- Señor Elmer Sánchez Chávez, Presidente de la Comunidad Campesina de Michiquillay.
- Señor Remigio López Chávez, de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Silvia Liliana Barrueto Romo, Gerente General (e) del FSM.

El Presidente dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral c) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, la presente sesión del Consejo Directivo se lleva a cabo encontrándose presente todos los miembros del consejo directivo, quienes dejan expresa constancia de su voluntad de reunirse, sesionar y tratar los puntos de agenda remitidos por el Presidente del Consejo Directivo mediante Carta N° 003-2015-AFSM/PCD-OIV, los mismos que luego de su revisión fueron reformulados quedando como sigue:

- 1) Definir en torno a las solicitudes de adicionales de obra y ampliaciones de plazo planteados por las empresas MULTISERVICIOS GOLMIN S.A.C. y CONSORCIO RODACCOCHA.
- 2) Aprobar la contratación de una entidad financiera para que preste el servicio de Fideicomiso de Administración e Inversión y/o de otros mecanismos de administración y gestión de la totalidad de los fondos que actualmente se encuentran depositados en el Banco de la Nación y en el Banco de Crédito del Perú.
- 3) Aprobar la gestión y ejecución de una Auditoría Integral a la Asociación Fondo Social Michiquillay a cargo de una entidad auditora certificada por la Contraloría General de la República.

- 4) Convenio Marco y Específicos con la Municipalidad Distrital de La Encañada.
- 5) Aprobar en vías de regularización la contratación de Supervisores para los Proyectos: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe con 138 SSHH, en el Sector de Quinuayoc, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Cajamarca" y "Viviendas Saludables en el Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
- 6) Aprobar los Términos de Referencia para la continuidad en la ejecución del Proyecto "Ampliación de Líneas y Redes Primarias en 22.9 Kv y Redes de Distribución Secundaria en 380/220v para la Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de La Encañada", designación del Comité de Licitación, y la disposición de las Penalidades imputadas a la Empresa MONTHANNA.
- 7) Aprobar en vías de regularización la contratación del consultor que viene ejecutando la Pre Liquidación de la Obra "Construcción de riego tecnificado en el Caserío de Sogorón Alto de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".
- 8) Definir la situación del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Convencional del P.S.E. Michiquillay, Distrito de La Encañada - Cajamarca - Cajamarca".
- 9) Aprobar en vías de regularización, el Adicional N° 01 del Servicio de Supervisión del Proyecto "Mejoramiento y Equipamiento de las Instituciones Educativas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada", brindado por la Empresa FDC SSGG SRL.
- 10) Definir la aprobación o no de la propuesta conciliatoria presentada por la Empresa KIMANARON en el marco del proceso arbitral iniciado contra el FSM.
- 11) Aprobar los Términos de Referencia para la selección del Head Hunter para el reclutamiento y selección de Gerente General del FSM.
- 12) Aprobar el Expediente Técnico "Local Multiuso del Caserío de Rodacocha Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", y designación del Comité de Licitación.
- 13) Definir la situación del Proyecto "Viviendas Saludables en el Sector Usnio del Distrito de Michiquillay, Provincia y Departamento de Cajamarca".
- 14) Designar el Comité de Licitación para la ejecución del Proyecto "Construcción del Sistema de Riego Tecnificado en el Anexo Rio Grande Comunidad

Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

- 15) Aprobar el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto "Viviendas Saludables en el Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay, Provincia y Departamento de Cajamarca"
- 16) Aprobar los Términos de Referencia para la selección de Jefes de Infraestructura y Educación del FSM, y disponer la ejecución del proceso de selección.
- 17) Definir la situación en torno al local donde actualmente funcionan las oficinas del FSM y el eventual cambio o no del inmueble.
- 18) Definir la situación con la empresa COCAN respecto a su solicitud de modificación del presupuesto del proyecto.
- 19) Aprobar el desembolso de pagos pendientes del año 2014 de los alumnos beneficiarios del FSM.
- 20) Aprobar el monto que se destinará a gastos de representación de los miembros del CD y AG del FSM.

Sección de Informes:

Como parte de la presente sesión se recibió el informe oral de las empresas contratistas y entidades bancarias, en el siguiente orden:

1. Empresas: MULTISERVICIOS GOLMIN S.A.C., CONSORCIO RODACOCHA y CONTRATISTAS GENERALES ALCOHUAR S.R.L., las cuales expusieron las razones y circunstancias bajo las cuales procedieron a ejecutar trabajos adicionales en los proyectos encargados, así como para sustentar su solicitud de aprobación de dichos adicionales de obra, y ampliaciones de plazo correspondientes.

Las dos primeras empresas, reconocieron su error al haber ejecutado adicionales sin contar con la aprobación del Consejo Directivo del Fondo Social

2. Así mismo, se recibió en sesión a los representantes de las siguientes entidades financieras: BBVA Banco Continental, Banco Scotiabank, Banco Interbank y Banco Interamericano de Finanzas; los cuales en atención a la convocatoria efectuada por el FSM han expuesto sus propuestas para la prestación del servicio de Fideicomiso, depósitos en cuentas y demás mecanismos de administración e inversión de los fondos que actualmente se encuentran depositados en el Banco de la Nación y en el Banco de Crédito del Perú, habiéndose solicitado información complementaria a ser analizada por los miembros del Consejo Directivo.

Orden del Día:

Previamente a evaluar los temas de la Agenda, el Presidente propuso como orden del día tratar el siguiente punto a ser discutido:

1) Adenda al Contrato con la Empresa APOYO SAC.

Referencias: Comunicaciones remitidas por los presidentes de las CC de Michiquillay y La Encañada.

Acuerdo No. 01-13.05.2015

Luego de un breve debate, los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad aprobar la suscripción de la Adenda al Contrato con la empresa APOYO SAC, considerando sólo a las instituciones que aceptan el proyecto, atendiendo a lo informado por la Comunidad Campesina de Michiquillay así como por la Comunidad Campesina La Encañada, mediante cartas de fecha 20 de abril de 2015; en los otros casos, se coordinará con los Directores de las Instituciones Educativas, para definir situación final respecto a este beneficio.

Luego de tratadas las órdenes del día, se continuó con el debate de los puntos de agenda de acuerdo a lo siguiente:

2) Definir en torno a las solicitudes de adicionales de obra y ampliaciones de plazo planteados por las empresas MULTISERVICIOS GOLMIN SAC y CONSORCIO RODACOCHA.

Referencias: Sección de Informes.

Acuerdo No. 02-13.05.2015

Luego de un breve debate, los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad aprobar todas las modificaciones técnicas realizadas por las empresas MULTISERVICIOS GOLMIN SAC y CONSORCIO RODACOCHA, siempre y cuando no representen ningún costo adicional a lo presupuestado.

Asimismo, acordaron no aprobar los adicionales solicitados por las referidas empresas; adicionalmente, acordaron aprobar la ampliación de plazo contractual para ambas empresas, por el plazo que determinen los Supervisores de Obra de cada proyecto.

3) Aprobar la contratación de una entidad financiera para que preste el servicio de Fideicomiso de Administración e Inversión de la totalidad de los fondos que actualmente se encuentran depositados en el Banco de la Nación.

Referencias: Sección de Informes.

El Ing. Rogger Incio propone analizar más a fondo las propuestas presentadas en la sección de informes, en virtud a la información complementaria que se le ha solicitado a cada entidad postulante, a fin de buscar la mayor rentabilidad y menor costo, haciendo hincapié en que el Fideicomiso resulta ser más costosos que otros mecanismos propuestos, por lo que solicitó a la Gerencia General disponga que el Contador del FSM emita un informe sobre la administración actual de los recursos en su totalidad.

El Presidente del CD manifestó su preocupación en torno a que de no optar por la figura del Fideicomiso y decidir por cualquier otro mecanismo, se estaría exponiendo al FSM a eventuales embargos producto de los procesos judiciales, arbitrales, administrativos, etc, que el FSM viene afrontando o pueda afrontar a futuro. De lo expuesto, el Ing. Rogger Incio manifestó estar de acuerdo con lo opinado por el Presidente del CD, pero señaló que se debe evaluar para determinar si se utiliza una combinación de los servicios y que a futuro, la gestión del FSM debería estar libre de contingencias legales, administrativas o de cualquier otra naturaleza.

Acuerdo No. 03-13.05.2015

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo acordaron por unanimidad quedar a la espera de la información complementaria solicitada a los Bancos invitados, así como encargar a la Gerencia General del FSM disponga que el Contador del FSM emita, un informe sobre la administración actual de los recursos en su totalidad; luego de recibida toda la información solicitada, será evaluada por el CD.

4) Aprobar la gestión y ejecución de una Auditoría Integral a la Asociación Fondo Social Michiquillay a cargo de una entidad auditora certificada por la Contraloría General de la República.

Referencias: Solicitud de las CC de Michiquillay y La Encañada

El Ing. Rogger Incio manifiesta que se debe priorizar la atención de los problemas y asuntos pendientes del FSM, así como contar con un ordenamiento administrativo previo; considera que el FSM tiene problemas acumulados durante más de 4 años que están ocasionando contingencias legales que de no atenderse oportunamente impactarían severamente ocasionando un grave perjuicio económico al FSM.

Agregó asimismo, que se debe ordenar y arreglar los problemas más urgentes en la institución y que se están realizando los mayores esfuerzos para tratar de solucionar y encaminar los distintos problemas del FSM, y por ello se deben solucionar primero los temas más álgidos, atender los procesos iniciados contra el FSM y demás pendientes. Señaló que apenas se tiene 4 meses de revisión y no

se puede esperar que en tan corto tiempo se solucionen los problemas urgentes que son necesarios y prioritarios de atender.

La ejecución de una auditoría es de mucha responsabilidad, requiere dedicación del personal administrativo, y en vista de que aún no se cuenta con un Gerente General que sea responsable de supervisar la ejecución de la Auditoría, hace notar su desacuerdo, pues no existen las condiciones administrativas para hacerlo.

Enfatiza y recalca que la responsabilidad en la implementación de la Auditoría General debe recaer en el Gerente General que sea seleccionado y contratado próximamente, lo que se espera deba realizarse antes de finalizar el mes de junio, y cuya responsabilidad comprenderá desde la formulación de los Términos de Referencia para la selección y contratación de una empresa auditora, de primer nivel y certificada por la Contraloría General de la República, hasta su posterior seguimiento y monitoreo del servicio solicitado.

El Sr. Elmer Sánchez, manifestó que previo a continuar con las actividades del FSM se realice la auditoría solicitada pues las comunidades lo vienen exigiendo a raíz del ofrecimiento que se les ha hecho en reuniones anteriores.

El Ing. Rogger Incio, manifiesta que no se debe exponer al CD a las presiones sociales. Es entendible el requerimiento de las comunidades, pero se debe procurar la racionalidad de las acciones y no de caprichos o ánimos de venganza. Como líderes de las Comunidades les corresponde hacer entender a sus CC que se trata de evitar la paralización de las actividades y más bien priorizar la solución de los pendientes y temas álgidos que viene afrontando el FSM, procurando explicar y hacer entender la razonabilidad de las acciones que se adoptan ya que de ninguna manera se debe aceptar ánimos de venganza o hacer justicia por las irregularidades cometidas.

Debemos concentrarnos en ordenar y organizar las situaciones que puedan ser solucionadas, siendo ahora la oportunidad de hacerlo, pues dentro de una auditoría, sería interferir con el trabajo objetivo que deben efectuar los Auditores.

Debemos evitar mayores retrasos y contingencias para el FSM; lo cual no significa de ninguna manera que no se hará dicha auditoría sino que ésta se debe de hacer cuando se den las condiciones adecuadas de hacerlo y esperemos sea en el menor plazo posible pues la voluntad de hacerlo existe.

El Ing. Rogger Incio también precisó que la Contraloría no suele hacer Auditorías a los Fondos Sociales, por tener éstos un régimen de administración privado.

El Sr. Ovidio Villanueva, insistió en que en reuniones pasadas con los representantes de PROINVERSION y MINEM, les ofrecieron la realización de una auditoría, por lo que pide no se deje de hacer la auditoría ofrecida.

Tanto el Presidente del CD como el Sr. Alfonso Alvarado consultan si es posible que se vaya seleccionando la empresa auditora a la par de las actividades del FSM, sin embargo, el Sr. Incio reiteró que previo a ello se debe contar con la contratación previa de la Gerencia General, en quien deberá recaer dicha responsabilidad; no obstante ello, considera que sí se podría ir disponiendo la elaboración de un borrador de Términos de Referencia para la selección de una empresa auditora y que los profesionales de las comunidades podrían ir aportando con una propuesta de TDR.

Finalmente el Sr. Alfonso Alvarado, manifestó su rechazo a la decisión del CD de no aprobar la gestión y ejecución de una Auditoría Integral a la Asociación Fondo Social Michiquillay a cargo de una entidad auditora certificada por la Contraloría General de la República, tal como indica era una prioridad a la cual en pensaba estaban comprometidos a ejecutar todos los representantes del CD como primera prioridad antes de cualquier otra actividad del FSM.

Acuerdo N° 04-13.05.2015

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo acordaron por unanimidad aprobar la gestión y ejecución inmediata de una Auditoría Integral a la Asociación Fondo Social Michiquillay a cargo de la Contraloría General de la República como primera prioridad, caso contrario y de no ser esto posible, a cargo de una entidad auditora certificada por la Contraloría General de la República; para cuyo efecto, se encarga a la Gerencia General (e) del FSM para que dirija las cartas emitidas de los Presidentes de la Comunidad Campesina Encañada y de la Comunidad Campesina Michiquillay al Consejo Directivo del Fondo Social Michiquillay en las que solicitan la Auditoría General, pidiendo la intervención de la Contraloría General de la República en torno a las presuntas irregularidades que se pudieran detectar en gestiones anteriores incluido la gestión 2014, así como solicitar al Área de Asesoría Legal del FSM, que sustente la procedencia de los recursos y las presuntas irregularidades que se pudieran detectar, adjuntando algunos medios probatorios, a fin de que los miembros del CD puedan concordar y conciliar los criterios que se deberán exponer y presentar ante dicho órgano de control, mediante carta del Presidente del CD, cuyo texto será aprobado en sesión virtual a fin de implementar dicha acción en el plazo más corto posible

5) Convenios Marco y Específicos con la Municipalidad Distrital de La Encañada.

Referencias: Convenios Marco y Específicos con la Municipalidad Distrital de La Encañada.

El Ing. Rogger Incio manifiesta que de una primera revisión a los convenios propuestos, se han identificado contradicciones y demás aspectos que imposibilitan la aceptación.

Añadió, que si estos proyectos no están presupuestados por el Municipio, no tienen código SNIP, no están dentro de las prioridades del municipio y no ha sido

declarada su viabilidad, resulta imposible suscribir dichos convenios, en tal sentido, considera que deben ser revisados en esos aspectos; e independientemente de ello, también considera que actualmente se debe priorizar y sanear los aspectos pendientes que tiene el FSM, antes de distraer la atención del FSM en la aprobación de nuevos proyectos, más aún respecto a proyectos que de por sí no se encuentran plenamente saneados y viables.

Acuerdo No. 05-13.05.2015

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo acordaron por unanimidad no aprobar los convenios propuestos dado que los proyectos que se proponen ejecutar no se encuentran debidamente saneados y viables, con la pre disposición del CD de que a futuro se podrá asumir este tipo de compromisos pero previamente planteados de manera correcta y cuando cuenten con la viabilidad correspondiente.

- 6) **Regularizar la contratación de Supervisores para los Proyectos: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe con 138 SSHH, en el Sector de Quinayoc, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Cajamarca" y "Viviendas Saludables en el Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".**

Referencias: Contratos de Prestación de Servicios.

Acuerdo No. 06-13.05.2015

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo, con el ánimo de regularizar los procedimientos que exige el FSM, acordaron por unanimidad aprobar la contratación de los Ingenieros Jesús Isabel Abanto Morales y Tupac Amaru Manuel García Horna, para que realicen la Supervisión de los Proyectos: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Desagüe con 138 SSHH, en el Sector de Quinayoc, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Cajamarca" y "Viviendas Saludables en el Caserío Rodacocha, Comunidad Campesina de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" respectivamente.

- 7) **Aprobar los Términos de Referencia para la continuidad en la ejecución del Proyecto "Ampliación de Líneas y Redes Primarias en 22.9 Kv y Redes de Distribución Secundaria en 380/220v para la Comunidad Campesina de la Encañada, Distrito de La Encañada", designación del Comité de Licitación, y la disposición de las Penalidades imputadas a la Empresa MONTHANNA.**

Referencias: Contratos de Prestación de Servicios.

En este punto, los representantes de la Encañada hicieron notar que era probable que el Proyecto no fuera aceptado por los beneficiarios, por cuanto



existe mucho malestar en la Comunidad por los incumplimientos y deudas de la empresa MONTHANA.

Con respecto a que se destine el monto de penalidades imputadas a la Empresa MONTHANNA, al pago de los trabajadores de comunidad dejados de pagar por la Empresa MONTHANNA, el Ing. Rogger Incio manifiesta que esto resulta inviable y que en todo caso se deberá analizar otra solución a fin de evitar conflictos con las comuneros afectados.

Acuerdo No. 07-13.05.2015

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo acordaron por unanimidad evaluar a mayor profundidad la continuación de este proyecto y en lo que se refiere a la deuda de la empresa con sus trabajadores, se buscaran alternativas de solución.

- 8) Regularizar la contratación del consultor que viene ejecutando la Pre Liquidación de la Obra "Construcción de riego tecnificado en el Caserío de Sogorón Alto de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".**

Referencias: Contratos de Prestación de Servicios.

Acuerdo No. 08-13.05.2015

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo, con el ánimo de regularizar los procedimientos que exige el FSM, acordaron por unanimidad aprobar la contratación del Ingeniero Pedro Alberto Asalde Sipión, para que ejecute la Pre Liquidación de la Obra "Construcción de riego tecnificado en el Caserío de Sogorón Alto de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

- 9) Definir la situación del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Convencional del P.S.E. Michiquillay, Distrito de La Encañada - Cajamarca - Cajamarca"**

Referencias: Expediente Técnico

Acuerdo No. 09-13.05.2015

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo acordaron por unanimidad aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica Convencional del P.S.E. Michiquillay, Distrito de La Encañada - Cajamarca - Cajamarca", debiendo procederse con el pago correspondiente; asimismo, se encarga a la Gerencia General (e) del FSM que disponga evaluar una eventual resolución del contrato de ejecución de obra,

en la medida de que existe una franca oposición por parte de las comunidades beneficiarias del proyecto, al hecho de que la actual ejecutora continúe.

10) Regularizar la aprobación del Adicional N° 01 del Servicio de Supervisión del Proyecto "Mejoramiento y Equipamiento de las Instituciones Educativas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada", brindado por la Empresa FDC SSGG SRL.

Referencias: Solicitud de aprobación de Adicional N° 01.

Acuerdo No. 10-13.05.2015

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo, con el ánimo de regularizar los procedimientos que exige el FSM, acordaron por unanimidad aprobar el Adicional N° 01 del Servicio de Supervisión del Proyecto "Mejoramiento y Equipamiento de las Instituciones Educativas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada", brindado por la Empresa FDC SSGG SRL.

11) Definir la aprobación o no de la propuesta conciliatoria presentada por la Empresa KIMANARON Servicios Generales SRL en el marco del proceso arbitral iniciado contra el FSM.

Referencias: Propuesta Conciliatoria de la Empresa KIMANARON.

Acuerdo No. 11-13.05.2015

Luego de un breve debate, los miembros del consejo directivo acordaron por unanimidad encargar a la Gerencia General (e) del FSM, para que disponga que las Áreas de Logística y Contabilidad del FSM, analicen a detalle la propuesta conciliatoria presentada por la Empresa KIMANARON Servicios Generales SRL, y emitan en un plazo máximo de 5 días útiles, su opinión respecto a la determinación de los montos considerados y su sustento, para cuyo efecto, deberán coordinar con la referida empresa en torno a la documentación que sustenta su propuesta y la correcta valoración de los aspectos consignados en la misma, para lo cual deberán efectuar los comparativos correspondientes con proveedores distintos a los que sustentan la referida propuesta.

Con relación a los puntos de agenda que no pudieron ser tratados por falta de tiempo y revisión de la información concerniente a los mismos, los representantes del CD se comprometen a revisarlos, y de ser el caso, aprobarlos o definirlos de manera virtual, así como a adoptar por dicho mismo medio las decisiones y acuerdos pendientes en torno a todos aquellos que hayan sido materia de la presente sesión y que se encuentren pendientes de decisión y acuerdo por encontrarse a la espera de



información complementaria; significando que, todos estos acuerdos posteriores que se adopten de manera virtual, quedarán con cargo a ser regularizados en la próxima sesión.

Siendo las 20:00 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.

RAMÓN NORIEGA URANDÓ